UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC

PROCESO DE ELECCION DE LAS PERSONAS CONSEJEROS (AS) TÉCNICOS (AS) ALUMNOS (AS)

En ejercicio de la atribución que nos confiere a esta autoridad colegiada el numeral 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y los numerales 88, 92 y 93 del Estatuto Universitario, las y los vocales estudiantiles y personas Consejeras Técnicas Académicas de la **ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, constituidos en Colegio Electoral, tiene a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

A los interesados en postular su candidatura para la elección de las y los **CONSEJEROS TÉCNICOS ALUMNOS TITULARES Y SUPLENTES DE LA ESCUELA DE ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, por el periodo de un año, deberán cumplir con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. - Para ocupar el cargo persona Consejera Técnica Alumna Titular y Suplente se requiere cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 92 del Estatuto Universitario, mismos que continuación se indican:

I Estar inscrita en la **ESCUELA DE ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS,** así como tener un promedio general no menor de ocho. En los casos de las personas Consejeras Técnicas de los primeros años o de quienes cursen la etapa básica general, según el caso, se tomará como referente de su promedio el que hubiesen obtenido en el antecedente académico inmediato anterior que obre en su expediente;

II Tener pagadas las cuotas aplicables como estudiante de la institución en el periodo lectivo correspondiente;

III No haber sido declarada responsable por delito intencional en sentencia firme;

IV No haber sido sancionada por cualquier autoridad universitaria colegiada por violaciones a la Normatividad Institucional en su carácter de estudiante del programa educativo en que se encuentre inscrito;

V No desempeñarse, en el momento de registro de la candidatura, como Consejera Técnica de cualquier Unidad Académica de la Universidad, trabajadora de la Universidad, ministra de culto, servidora pública municipal, estatal o federal, miembro activo de las fuerzas armadas o dirigente de partido político;

VI No estar en el momento de registro de la candidatura ni durante su desempeño del cargo, registrada como precandidata o candidata a ningún puesto de elección popular, y

VII No tener implementada acción legal alguna en contra de la Institución.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

SEGUNDA. - El registró de las fórmulas al cargo de Consejero(a) Técnico(a) Alumno(a) Titular y Suplente de la **ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS,** serán los días **martes 17, jueves 19 y viernes 20 de noviembre del año 2026**, en un horario de 09:00 a 17:00 horas con la Mtra. Margarita Josefina Zaragoza Abarca en la oficina de la Secretaría de Docencia de la Dirección de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc.

Por lo anterior, para el registro de las fórmulas interesadas, deberán presentar ante este Colegio Electoral, lo siguiente:

PROCESO DE ELECCION DE LAS PERSONAS CONSEJEROS (AS) TÉCNICOS (AS) ALUMNOS (AS)

a. Un escrito de solicitud a participar, en formato libre (nombre, matrícula, y la firma de la persona titular y suplente), y la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en las fracciones **I y II** de la base primera de la presente convocatoria.

b. Asimismo, para el caso de las fracciones **III, IV, V, VI, VII** las formulas, deberán presentar carta dirigida al Colegio Electoral, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en estos supuestos.

TERCERA. - Se informará la aceptación o no del registro de las fórmulas, por cada una de las fórmulas **el día lunes 23 de noviembre del año 2026,** en el horario comprendido de las 9:00 a las 17:00 horas con la Mtra. Margarita Josefina Zaragoza Abarca en la oficina de la Secretaría de Docencia de la Dirección de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc.

CUARTA. - Las fórmulas registradas podrán **realizar actos de proselitismo los días viernes 27 y lunes 30 de noviembre del año 2026**, teniendo permitido pasar a los salones con el permiso correspondiente de cada profesor, quedando a consideración de estos últimos dicho permiso.

El proselitismo referido en esta convocatoria deberá darse en un marco de respeto, tolerancia y civilidad entre las fórmulas. Asimismo, no se permitirá cualquier otra actividad de proselitismo no descrita en la presente convocatoria dentro ni fuera de las instalaciones de la **ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.**

QUINTA. - En caso de no existir aspirante alguno registrado, el Colegio Electoral en funciones ampliará el plazo para la inscripción y desarrollo del proceso.

SEXTA. - Se establecerán los demás elementos que permitan que el procedimiento electoral respectivo se ajuste a los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y equidad.

SÉPTIMA. – La emisión de los sufragios deberá hacerse **el día jueves 3 de diciembre del año 2026**, en un horario de 9:00 a 17:00 horas en la sala de capacitación de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc, en urnas transparentes y en boletas electorales debidamente validadas con la firma de todos los integrantes del Colegio Electoral que se encuentren presentes en la sesión respectiva. Asimismo, cualquier situación respecto a la votación por parte de los votantes, deberá darse a conocer al Colegio Electoral una vez dado el inicio de la emisión de los sufragios.

OCTAVA. - Hecha la votación, el Colegio Electoral en funciones, deberá observar los sufragios emitidos y levantar el acta correspondiente, la cual deberá ser validada con la firma de la persona titular de la Dirección de la **ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.**

NOVENA. - En caso de inconformidad de alguna de las fórmulas aspirantes que hubiesen registrado su candidatura para ocupar el cargo de Persona Consejera Técnica Alumna podrán presentar su impugnación ante el Colegio Electoral, debiendo hacerlo por escrito y dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que se considere cometida la irregularidad, apegado al calendario escolar vigente y aplicable.

DÉCIMA. - El Colegio Electoral deberá resolver este recurso de manera fundada y motivada en un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir de la recepción de la inconformidad, confirmando, modificando o revocando la misma, debiendo notificarla a la formula participante. En caso de haber empate respecto al fallo que resuelva sobre el recurso de

inconformidad y en cualquier otra hipótesis relacionada al procedimiento a que alude este numeral, el Colegio Electoral turnará el asunto en el plazo de cuarenta y ocho horas hábiles contados a partir de la emisión del acuerdo que actualice este supuesto al Pleno del Consejo Técnico de la Unidad Académica conducente para su análisis y resolución.
La resolución que se emita respecto al recurso de inconformidad por cualquiera de las instancias previstas, podrá ser recurrida, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la misma, mediante recurso de nulidad que se interpondrá por escrito por parte de los integrantes de la fórmula inconforme ante el Consejo Universitario. La resolución que emita el Consejo Universitario no admitirá recurso alguno.

DÉCIMA PRIMERA. - De no haber recursos de inconformidad o una vez que alcancen estado de definitividad los resultados, el Colegio Electoral deberá expedir la constancia conducente a la fórmula que hubiese obtenido la mayoría de votos en los comicios aludidos en este numeral y remitirá inmediatamente duplicado de la misma a la persona titular de la Presidencia del Consejo Técnico correspondiente.

DECIMA SEGUNDA. – Una vez que sea recibida la constancia de resultados de los comicios conducentes por la persona titular de la Presidencia del Consejo Técnico, las y los Consejeros Técnicos Alumnos(as) electos entrarán en el ejercicio del cargo en la fecha en que les sea tomada la protesta por cualquiera de sus integrantes, por la persona titular de la Presidencia del Consejo Técnico.

DÉCIMA TERCERA. – La Persona titular de la Presidencia del Consejo Técnico deberá remitir inmediatamente a la recepción de la constancia aludida un duplicado a la Persona titular de la Presidencia del Consejo Universitario, y

DÉCIMA CUARTA. - Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo Técnico de la **ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.**

Xalostoc, Ayala, Mor., a 17 de noviembre de 2026.

A T E N T A M E N T E

Por una humanidad culta

COLEGIO ELECTORAL DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC

Dr. Gregorio Bahena Delgado
Persona Titular de la Presidencia del Consejo Técnico

Dra. Elizabeth Broa Rojas
Consejera Técnica Académica Titilar del PE de Licenciatura Ingeniería en Fitosanitaria

Ing. Elizabeth Flores González
Consejera Técnica Académica Titular del PE de Licenciatura en Ingeniería Industrial y de Sistemas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC

PROCESO DE ELECCION DE LAS PERSONAS CONSEJEROS (AS) TÉCNICOS (AS) ALUMNOS (AS)

Mtro. Gerardo Campuzano Cruz
Consejero Técnico Académico Suplente del PE de Licenciatura en Ingeniería Química

Dr. Hermes Rebolloza Hernández
Consejero Técnico Académico Suplente del PE de Licenciatura como Ingeniero en Producción Vegetal

C. Alberto Espino Sánchez
Vocal Electoral Alumno del PE de Licenciatura Ingeniería en Fitosanitaria

C. Eduardo Rafael Benítez Estrada
Vocal Electoral Alumno del PE de Licenciatura en Ingeniería Industrial y de Sistemas

C. Jorge Zamora Franco
Vocal Electoral Alumno del PE de Licenciatura en Ingeniería Química

C. Yeraldi Vanessa Ramos Martínez
Vocal Electoral Alumna del PE de Licenciatura Ingeniería en Fitosanitaria

Mtra. Margarita Josefina Zaragoza Abarca
Secretaria del Consejo Técnico